**Acta Legislativa Mundial #61 Prohibición de fracking**

(Resumen: Se prohíbe el uso de fracturación hidráulica y la producción, almacenamiento, eliminación y procesamiento de fracturación hidráulica.)

**Ley Legislativa Mundial Número 61**

Legislación para prohibir la fractura hidráulica

Título corto:

Prohibición de fracking

Esta iniciativa trata de prohibir el uso de fracturación hidráulica y la producción, almacenamiento, eliminación y procesamiento de fracturación hidráulica.

INICIACIÓN DE LEGISLACIÓN

Una iniciación de la legislación para prohibir el uso de fracturación hidráulica y la producción, almacenamiento, eliminación y procesamiento de desechos de fracturación hidráulica en la Tierra, en tierra o en el mar.

Considerando que la fracturación hidráulica es un medio para la eliminación irresponsable de grandes cantidades de desechos tóxicos fabricados sin tener en cuenta los costos sociales y ambientales;

Considerando que, en comunidades de todo el mundo, se ha cometido fraude reiteradamente con el propósito de comprar permisos de un pequeño número de propietarios para la inyección de desechos tóxicos en el lecho de roca y, en consecuencia, en los acuíferos de las regiones donde se aplica la fractura hidráulica;

Los intereses de la gente exigen que se evite la explotación y el desperdicio de petróleo y gas para que no se repita la historia de la pérdida de madera y acuíferos. En consecuencia, es la política declarada de la Federación de la Tierra proteger los intereses de sus ciudadanos y propietarios de los desperdicios injustificados de gas y petróleo;

Y mientras que los acuíferos parecen sufrir una destrucción total o un deterioro severo por el proceso de fracturación hidráulica;

Para poner en práctica políticas sólidas de conservación y prevención de residuos y explotación, y proteger la salud humana y el agua;

Para proteger a toda la humanidad y la vida de la biosfera;

El Parlamento Mundial, reunido en la 13ª sesión, en Lucknow, Uttar Pradesh, India, prohíbe la fractura hidráulica.

Artículo 1. Queda prohibida la utilización de residuos.

Una persona no debe cometer desperdicios en la exploración de las siguientes actividades relacionadas con el petróleo o el gas, o en el manejo de cualquier producto de petróleo o gas: 1.1. desarrollo, 1.2. perforación, 1.3. terminación, 1.4. producción, 1.5. manejo; o 1.6. utilización. La inyección de residuos durante cualquier proceso de fracturación hidráulica, ya sea horizontal o no, es un delito grave de clase mundial 7.

Artículo 2. Se prohíbe la fractura hidráulica.

2.1. La “fracturación hidráulica”, como se usa en esta parte, significa la técnica de expandir o crear fracturas de roca que provienen de pozos, inyectando sustancias que incluyen pero no se limitan a agua, fluidos, productos químicos y apuntaladores, bajo presión, dentro o debajo de formaciones rocosas, para fines de exploración, perforación, terminación o producción de petróleo o gas natural.

2.2. “Desecho por fracturación hidráulica”, como se usa en esta parte, significa cualquiera de los siguientes con respecto a la fracturación hidráulica:

2.2.1. inyección de fluidos de fractura que consisten, pero no se limitan a, agua, productos químicos, apuntalantes y aditivos utilizados para la fracturación hidráulica.

2.2.2. producción de salmueras, flujo de retorno, agua producida, fluidos residuales o recortes de perforación que regresan a la superficie en el proceso de perforación y fracturación hidráulica.

2.2.3. Para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar general de las personas y para proteger las plantas, los animales, el aire, la tierra y el agua, ninguna persona, corporación u otra entidad debe usar, ni ningún departamento debe permitir el uso de fracturas hidráulicas en ninguna parte la tierra en tierra o mar. Excepto por el secuestro y la neutralización planificados por parte de una agencia de la Federación de la Tierra, cualquier persona, corporación u otra entidad no debe almacenar, eliminar o procesar los desechos usados ​​o producidos en fracturas hidráulicas. El transporte, almacenamiento o procesamiento no autorizado de desechos es un delito grave de clase mundial 3. La dirección al almacenamiento o procesamiento no autorizado de desechos es un delito grave de clase mundial 4. La transferencia o eliminación no autorizadas de desechos que no provoquen más contaminación del medio ambiente es un delito grave de clase mundial 5. La dirección para la transferencia o eliminación no autorizadas de desechos que no provoquen más contaminación del medio ambiente es un delito grave de clase mundial 6. La eliminación no autorizada de desechos que resulta en pérdida de contención con contaminación ambiental es un delito grave de clase mundial 7.

Artículo 3. La liberación o el vertido intencional de productos derivados del petróleo en forma sólida, líquida o gaseosa que provoquen la pérdida de la contención con contaminación ambiental es un delito grave de clase mundial 7.

A pesar de esta disposición, en casos de liberación de presión de gas, donde la falta de liberación probablemente dará como resultado condiciones explosivas o explosiones que podrían ser peores que los efectos inmediatos de la liberación de gas, el Parlamento Mundial promulgará una legislación separada que incluirá planes y asignaciones para poner fin a los peligros de reventones, explosiones y emisiones de gases.

Artículo 4. Fecha de entrada en vigor.

Debido a la naturaleza de emergencia de este problema de fractura hidráulica, esta legislación mundial entra en vigencia de inmediato.

Artículo 5. El Ministerio de Medio Ambiente y la Administración de Emergencia de Rescate Terrestre informarán los casos de sospecha de fractura hidráulica al respectivo Fiscal Mundial Regional. El Departamento de Investigaciones del Sistema de Coerción iniciará investigaciones bajo la orden de la Oficina del Fiscal General del Mundo.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Adoptado el 16 de diciembre de 2013

Atestiguado: Eugenia Almand, Secretaria

Fax IOWP: 1-540-831-5919